



PROCESO: EJECUTIVO POR COSTAS
DEMANDANTE: SONIA CONSUELO PÉREZ DAZA
DEMANDADO: EDILBERTO ROJAS GONZÁLEZ
RADICADO: 2020-00016-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Respecto de las solicitudes realizadas por el demandante en memoriales allegados el 5 y 27 de julio de 2022, relacionadas con la entrega de los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales, se advierte que por Secretaría se han hecho las órdenes de pago correspondientes, por ende, no hay nada que resolver al respecto.

Ahora bien, **se requiere** a las partes para que realicen la actualización de la liquidación del crédito, conforme lo dispone el numeral 4º del artículo 446 del Código General de Proceso, como quiera que ya se llegó al límite establecido en la última liquidación presentada, y aprobada en auto del 16 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>043</u> del <u>08 de noviembre de</u> <u>2022.</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
--